



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 20-5-94

NÚM. 160

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley relativa a la declaración por la UNESCO del término de San Millán de Yuso y Suso como Patrimonio de la Humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Págs.

2178

Resoluciones del Pleno aprobadas en el Debate General sobre la Política del Consejo de Gobierno en materia de Función Pública.

2178

Resoluciones del Pleno aprobadas en el Debate General sobre la Política del Consejo de Gobierno en materia de Infraestructuras.

2178

ACUERDOS DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley relativa a la elaboración por el Consejo de Gobierno de un Plan de atención especial para las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otras patologías semejantes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

2179

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 1994, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la declaración por la UNESCO del término de San Millán de Yuso y Suso como Patrimonio de la Humanidad (B.O.D.G. Serie B, núm. 128/93, de 21 de diciembre).

RESOLUCION:

"Que por el Gobierno de La Rioja se inicien los trámites pertinentes con el fin de conseguir por parte de la UNESCO, una declaración de Patrimonio de la Humanidad al término de San Millán de Yuso y Suso, como reconocimiento universal a los primeros escritos de la Lengua Castellana."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General,

en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 1994, y una vez finalizado el Debate General sobre la Política del Consejo de Gobierno en materia de Función Pública, aprobó, por unanimidad, las siguientes Resoluciones que se transcriben a continuación:

"Que por el Gobierno de La Rioja se remita semestralmente al Parlamento, la relación del personal que ha sido retribuido por los conceptos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios adjuntando la justificación de tales abonos."

"Que por lo menos una vez al año sea convocado el Consejo regional de Función Pública previsto en el artículo 65 de la Ley de Función Pública."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, y una vez finalizado el Debate General sobre la Política del Consejo de Gobierno en materia de Infraestructuras, aprobó las siguientes Resoluciones que se transcriben a con-

tinuación:

ACUERDOS DEL PLENO

"Que a la mayor brevedad posible, el Gobierno regional proceda a la redacción y presentación ante la Cámara de una revisión del Plan de carreteras para La Rioja."

"Que, en la futura autopista Madrid-Tudela, se contemple una terminal de entrada-salida, lo más cerca de Cervera del Río Alhama (La Rioja)."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración por el Consejo de Gobierno de un Plan de atención especial para las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otras patologías semejantes (B.O.D.G. Serie B, núm. 123/93, de 26 de noviembre).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---